

Terminología parlamentaria: ¿Cómo habla el Congreso?

por María Cristina Magee



María Cristina Magee

es Traductora Pública (idioma inglés) por la UBA y Doctora en Lenguas Modernas (idioma inglés) por la Universidad del Salvador (USAL).

Es investigadora del uso y origen de la terminología del procedimiento parlamentario argentino y su comparativo con la de otros países.

Forma parte del personal permanente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación desde 1973.

Actualmente está adscripta a la Presidencia del Senado y presta colaboración en el Plan de Fortalecimiento Institucional del Honorable Senado de la Nación. Integra el Jurado de Selección del Programa de Becas para Maestrías y Otros Estudios de Posgrado en Traducción del Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires.

Es autora de "Equivalencia Terminológica del Procedimiento Parlamentario Argentino-Norteamericano", y se encuentra elaborando la "Guía Terminológica del Procedimiento Parlamentario" (diccionario bilingüe).

Durante el I Congreso presentará la ponencia: "Terminología del procedimiento parlamentario: ¿Cómo habla el Congreso?" Área: jurídica.

La traducción de la terminología utilizada en los ámbitos parlamentarios conlleva desafíos a tal punto que varios parlamentos de todo el mundo presentan en sus páginas de Internet, glosarios sobre las palabras que utilizan en su actividad diaria. Esta ponencia alerta a los profesionales sobre el respeto por la letra.

Reconociendo la complejidad de su terminología, muchos cuerpos parlamentarios del mundo han incluido un glosario en sus sitios de Internet, posibilitando, de este modo, la comprensión de ciertas etapas del procedimiento para el tratamiento de las propuestas legislativas.

En cuanto a la traducción de material relacionado con este tema, tampoco resulta tan simple como se puede evaluar a simple vista. Si bien es cierto que numerosos términos encuentran su correspondencia en diversos idiomas, también se advierte que en ocasiones, la traducción de algunas voces suelen presentar dificultades debido a que la instancia del procedimiento es inexistente en el cuerpo productor del texto sobre el que se está realizando la traducción.

Además, hay términos que presentan similitud ortográfica en dos idiomas pero no comparten el mismo valor semántico, y también existen voces que parecen fuera de contexto, aunque, ciertamente, adquieren identidad propia dentro del

ámbito parlamentario, donde la terminología utilizada es precisa.

Es sabido que los traductores habitualmente apelamos al uso de sinónimos para evitar la repetición de términos, pero en ciertas especialidades, corremos el riesgo de distorsionar el mensaje en la lengua de llegada. En efecto, ésta es una de las disciplinas en las que debemos dejar de lado la destreza literaria y entender que la repetición y el respeto por la terminología aceptada nos dan garantía de una traducción que se corresponde con el texto original.

Es importante ajustarse a los vocablos ya aceptados a fin de no incurrir en ambigüedades o equivocaciones insalvables.

La adecuada utilización del lenguaje del procedimiento y de los usos y costumbres de cada cuerpo legislativo en la lengua meta robustecerán la calidad del trabajo de traducción, permitiendo que las instancias señaladas sean fidedignas y de comprensión clara para quien recibe el mensaje.